

m v c s .

Cambiamos contigo...! Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 043 - 2016 -MDC/A.

Colcabamba, 23 de febrero del 2016



VISTO:

El Informe N° 13-ATMS-SGSP-MDC-2016, emitido por el responsable del Área Técnica Municipal de Saneamiento (ATMS) de gestión de servicios de saneamiento, sobre la constitución del equipo formulador del Plan Operativo Anual (POA) 2017 del ATM;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, el cual tiene por objeto: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública considerando los lineamientos de política de la mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y vi) Prevenir los riesgos de desastres;

Que, mediante D.S. N° 400-2015-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2016. Esta norma considera entre otras, la Meta 35 "Asignación presupuestal al Área Técnica Municipal en el Presupuesto Institucional de Apertura 2017" para el funcionamiento y gestión de los servicios de saneamiento en el ámbito Rural", dirigida a las municipalidades clasificadas como ciudades no principales con 500 o más viviendas Urbanas.

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2016/50.01, se aprobaron los instructivos para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año 2016;

Que, a través del Informe N° 13-ATMS-SGSP-MDC-2016, el responsable del Área Técnica Municipal de Saneamiento (ATM), requiere al Sub Gerente de Servicios Públicos, la conformación del equipo técnico formulador del Plan Operativo Anual (POA), indicando que según el instructivo de la Meta 35 "Asignación presupuestal al Área Técnica Municipal, en el Presupuesto Institucional de Apertura 2017 para el funcionamiento y gestión de los servicios de saneamiento en el ámbito Rural" del programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2016, aprobado mediante R.D N° 003-2016-EF/50.01, este equipo debe estar conformado por i) el Gerente de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces; ii) El Gerente de Área a la que está adscrita el ATM o quien haga sus veces y iii) El responsable del ATM;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20 inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y contando con la visación de los Entes ejecutivos de la Entidad;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONSTITUIR el equipo formulador del Plan Operativo Anual (POA) del Área Técnica Municipal para la gestión de los servicios de Saneamiento del Área Técnica Municipal (ATM), integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	D.N.I.	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO
C.P. Moises Oyola Condori	Sub Gerente de Planificación y Presupuesto.	70314043	oyolacondori_41@hotmail.com	# 966994288
Ing. Moises lucio Flores Aguila	(e) Sub Gerencia de Servicios Públicos	00116873	Agrohuayta_7614@hotmail.com	# 996970952
Sr. Fabian Mario Chuquillanqui Tovar	Responsable del Area técnica Municipal de Saneamiento de Servicios	19832761	mariochuq_3112@hotmail.com	966745988

Artículo Segundo.- NOTIFICAR con la copia de la presente Resolución de Alcaldía a las instancias internas de la Municipalidad e interesados para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

WCRZ/A
 FHC/SG
 C.C.
 G.M.
 I.B.T.
 A.R.C.H.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA
 HUANCAMELICA
 ALCALDÍA
 William César Bustos Zuñahar
 ALCALDE